CONSTRUCCIONES
Nit. 901.648.498-4

CONTRATO DE SUMINISTROS N° 017 DE 2022 SUSCRITO ENTRE RAB CONSTRUCCIONES S.A.S Y GERKASAS SAS

Entre los suscritos a saber, por una parte, **RAB CONSTRUCCIONES S.A.S**, con nit **901.648.498-4**, representada legalmente por **GERMAN RICARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.121.952.830** de Villavicencio, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **GERKASAS SAS** con nit 901.356.325-5, representada legalmente por **SANDRA XIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula **40.441.843** de Villavicencio, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministro de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTROS DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.**CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** Mediante el presente contrato el Contratista se obliga a realizar los servicios de entrega y suministro de los elementos solicitados por el jefe o director de la obra.

N°	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	par	Botas de seguridad hombre en cuero con puntera de acero, refuerzo en el talón y en el tobillo, suela con dos tipos de labrado y antideslizante, resistente al aceite y la grasa, color para escoger. Cumplimiento NTC-ISO20345, NTC 2257 TALLAS; 39-2, 40-2, 41-8, 42-4 Y 43-1.	17	206.000	3.502.000
2	par	Botas de seguridad mujer en cuero con puntera de acero, refuerzo en el talón y en el tobillo, suela con dos tipos de labrado y antideslizante, resistente al aceite y la grasa, color para escoger. Cumplimiento NTC-ISO20345 y NTC 2257 TALLA 37-2.	10	206.000	2.060.000
3	par	Calzado de seguridad hombre equipados con puntera de seguridad, diseñados para ofrecer protección frente al impacto. Suela: Inyectada en poliuretano (PU), Resistente a Hidrocarburos (R.H.) y Dieléctrica (D.E.). Resistente a la abrasión según norma NTC ISO20344, Resistencia Eléctrica: NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 Calzado eléctricamente aislante. Norma aplicable NTC ISO 20345. *NTC ISO 20344 y * NTC 2257. TALLAS: 39-2, 40-3, 41-1 Y 42-1.	7	206.000	1.442.000
4	par	Calzado de seguridad mujer equipados con puntera de seguridad, diseñados para ofrecer protección frente al impacto. Suela: Inyectada en Poliuretano (PU), Resistente a Hidrocarburos (R.H.) y Dieléctrica (D.E.). Resistente a la abrasión según norma NTCISO20344, Resistencia Eléctrica: NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 Calzado eléctricamente aislante. Norma aplicable NTC ISO 20345. *NTC ISO 20344 y * NTC 2257. TALLA 37-1.	1	206.000	206.000
5	unidad	Cofia. Tela canciller o para escoger. Color blanco. Estilo: Cinta para anudar de 15 cm. de longitud aprox.	2	9.000	18.000
6	unidad	Delantal de Badana, material badana, tiras para amarrar a la nuca y a la cintura INSTRUCTOR SOLDADURA.	2	30.200	60.400

CONSTRUCCIONES
Nit. 901.648.498-4

contrato se deberán conservar los precios unitarios incluido IVA sin formula de reajuste, de los elementos a suministrar, según el valor registrado en la cotización, la cual hace parte integral del presente contrato. **FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Dentro de los ocho (08) días siguientes a la presentación de la factura de venta, sin exceder la cuantía, recursos que serán ejecutados de acuerdo con la necesidad del suministro de los elementos, previa autorización por parte del CONTRATANTE. **PARAGRAFO 2.** El pago se sujeta a lo efectivamente suministrado y ejecutado durante el término de ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.** Desde el primero (01) de diciembre de 2022 hasta el treinta (30) de abril de 2023 y/o agotar el valor contractual. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será el término de ejecución del objeto contratado y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.: 1)** Suministrar, inmediatamente los elementos de acuerdo con las necesidades. **2)** Los elementos de requeridos deben ser entregados en el almacén de la Empresa RAB CONSTRUCCIONES S.A.S. **3)** Realizar las devoluciones de los elementos cuando el CONTRATANTE lo solicite. **4)** Los precios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la entrega de los elementos, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones legalmente a cargo del proveedor y sus utilidades. **5)** Los elementos deben ser de excelente calidad, nuevos y conforme a las especificaciones. **6)** Los productos en mal estado y/o con fugas serán rechazados y no se cancelaran, **7)** Garantizar la no toxicidad de los elementos, colorantes, pinturas, inmunizantes, aditivos o cualquier otro elemento utilizado en la elaboración de los mismos y será responsable, inclusive con posterioridad a la ejecución del contrato, por el daño que pueda ocasionar cualquiera de los elementos entregados. **8)** Verificar que los elementos entregados durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos registrados en la cotización que hace parte integral del presente contrato. **9)** Presentar oportunamente las facturas con sus respectivos soportes, además de los documentos necesarios para el pago, acatando y aplicando de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **10)** El contratista podrá suministrar materiales de que no se encuentren registrados en el listado, o cotización, siempre y cuando sean de la misma naturaleza del objeto contractual y esté autorizado por escrito, por el supervisor del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE** se compromete: **a)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, **b)** Las demás que le sean inherentes. **CLAUSULA OCTAVA. SUSPENSION:** El presente Contrato se podrá suspender por acuerdo de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. La suspensión se establece por Acta suscrita entre las partes y el plazo suspendido no se computará dentro del plazo de ejecución del mismo. **CLAUSULA NOVENA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.** El contratista manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución política de Colombia, Ley civil, comercial y la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o la adicionen. **CLAUSULA DECIMA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al **CONTRATANTE** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el contrato o cobrarse a través de la jurisdicción coactiva o contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerará como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al **CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA. TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: **a)** Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. **b)** Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. **c)** Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.**

CONSTRUCCIONES
Nit. 901.648.498-4

7	unidad	Delantal plástico, Capa exterior de tela flexible de PVC, recubierto internamente en poliéster, con malla tipo americano, costuras con sistema de electro sellado. Dimensiones: Largo: 110 cm, Ancho: 88 cm, Apoyo de la nuca: 30cm (del extremo superior del peto a la nuca), Correa trasera (2): 50 cm c/u. Color blanco.	9	18.900	170.100
8	unidad	Gafas de seguridad, (gafas de protección) ergonómicas, en policarbonato flexible, antirayaduras, antiempañantes, con filtros UV. Cumplimiento de normas *NTC1825: *ANSI Z87.1	10	8.600	86.000
9	par	Guantes para cocina y panadería altas temperaturas. *UNE EN 407.	7	40.800	285.600
10	par	Guante badana para soldador mig y swam. Badana de primera calidad, flexible, altamente resistente a operaciones de soldadura, totalmente forrado en algodón, cosidos con kevlar, costura oculta, 16 pulgadas. Soldadura mig.. *norma UNE- EN 420, *EN 12477.	4	40.000	160.000
11	par	Guantes de Caucho para el hogar y la industria en caucho, sin soporte y borde en rodillo, ajuste con puño largo, longitud 16 pulgadas y calibre 35mm, para manejo de aceites y sustancias químicas. Cumplimiento *NTC 1726	48	20.850	1.008.800
12	unidad	Guante malla Acero. Guante anti corte de malla de acero inoxidable, de cinco dedos, con malla hasta la muñeca, con cinta de ajuste confeccionada en fibras de polipropileno. *norma UNE- EN 420.	5	318.000	1.590.000
13	par	Guante en Vaqueta y carnaza, para trabajos Generales, mano reforzada *cumplimiento NTC 2190	10	15.500	155.000
14	par	Guante en Vaqueta y carnaza, para trabajos Generales, sin refuerzo.	27	14.500	391.500
15	par	Guante dieléctrico, baja tensión. Tensión máxima de utilización 1000 voltios,. Guante dieléctrico fabricado en material hule látex, guantin elaborado en material textil que absorba la humedad y disminuya la sudoración, guante protector elaborado en cuero suave que proteja el guante dieléctrico de riesgos mecánicos. *Cumplimiento de la norma ASTM D120 y/o IEC 60903:2002 y EN 60903:2003.	13	202.000	2.626.000
16	caja	Guantes quirúrgicos, material látex, estéril, empaque individual.	9	30.000	270.000
17	unidad	Abrigo impermeable capa con capucha, capa exterior de tela flexible de PVC, recubierto internamente en poliéster, con malla tipo americano, costuras con sistema de electro sellado TALLAS; S-1, M-10, L-16, XL- 15 Y XXL-1	43	50.300	2.150.000
18	par	Media antitrombotica Para dama, media pantalón, moderada presión venosa	4	54.000	216.000
19	unidad	Protector ruido. Tipo copa, Fabricada en A.B.S. Con giro 360 grados sobre punto de apoyo. Diadema en plástico de ajuste suave, con copas desplazables en los extremos Cojinete de vinilo suave y blando, Nivel de atenuación de 10 a 42 Db	10	19.300	193.000
20	unidad	Respirador contra gases. Respirador en silicona, con cartuchos para gases ácidos, vapores orgánicos, modelo media cara, con filtro recambiable, para los siguientes usos: Agrícola, Agropecuaria, Metalmecánica, Construcción, Soldadura, Mecánica Automotriz. * En cumplimiento de normas NTC1584, *NTC1728.	21	145.000	3.045.000

CONSTRUCCIONES
Nit. 901.648.498-4

21	unidad	Respirador contra polvo. Respirador triangular, pieza facial fabricada en polímero suave, con bordes redondeados, con cierre hermético. Filtro, empaque triangular y cinta elástica tejida. *Cumplimieniento de la norma 42CFR-84 NIOSH con aprobación N95.	24	22.000	528.000
22	unidad	Tapaboca. Fabricado con dos bandas elásticas para ajustar a la cabeza, con clip metálico que permite ajustar a la nariz	100	7.500	1.500.000
23	unidad	Peto en Camaza (Protección personas)	50	78.000	3.900.000
24	par	Protector Auditivo Tipo Copa	50	185.000	9.250.000
25	unidad	Traje Antifluido	35	95.000	3.325.000
26	unidad	Chaleco Reflectivo	60	33.000	1.980.000
27	Par	Tapones Auditivos	80	12.000	960.000
28	unidad	Casco de Seguridad tipo 1 Industrial	25	21.000	525.000
29	unidad	Lentes de seguridad Oscuro	100	21.000	2.100.000
30	unidad	Gorra de protección en Drill con cubierta para cuello y orejas	120	22.000	2.640.000
31	Par	Guantes Camaza Reforzado Cuero Largo (Protección personas)	150	18.000	2.700.000
32	Par	Guantes de Caucho largo	80	26.000	2.080.000
33	Par	Guantes de Caucho Corto	80	19.000	1.520.000
34	Par	Tapones Auditivos (3 M)	100	5.600	560.000
35	Par	Protector Auditivo Tipo tapón	90	5.600	504.000
36	unidad	Overol industrial	50	69.500	3.475.000
37	unidad	Cinturón ergonómico. Talla M de 10. Talla L de 10. Talla XL de 5	50	41.000	2.050.000
38	Par	Bota industrial punta de acero 39, 40 y 41	42	118.000	4.956.000
39	Par	Bota de caucho caña alta	35	81.000	2.835.000
40	unidad	Traje tipo Fontanero	20	96.000	1.920.000

PARAGRAFO PRIMERO: PARAGRAFO: EL CONTRATANTE, podrá solicitar otro tipo de elemento o artículo que no se encuentra incluido en relación anterior, siempre y cuando guarde relación con el objeto contractual esté previamente autorizado por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO. ENTREGAS PARCIALES.** El Contratista hará entregas parciales según las necesidades del CONTRATANTE, teniendo en cuenta que los pedidos serán efectuados por el Supervisor del contrato. Dichos elementos deberán ingresar a Almacén con la correspondiente factura. **CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor total del contrato es de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 68.943.400) **PARAGRAFO 1:** Durante la ejecución del

CONSTRUCCIONES
Nit. 901.648.498-4

CESION DEL CONTRATO. El presente contrato solo podrá ser cedido por el CONTRATISTA con la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.** Las partes acuerdan que el Domicilio Contractual del presente Contrato será la ciudad de Restrepo- Meta. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera vínculo laboral entre el **CONTRATISTA** y RAB CONSTRUCCIONES S.A.S. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias que surjan en la celebración, desarrollo, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, las partes acuerdan resolver de la siguiente manera: **1).** En primer término, se celebrará un arreglo directo entre las partes. **2).** En caso de fracasar el arreglo directo, se acudirá al mecanismo de la Conciliación Extrajudicial. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior se da fe y se firma en el municipio de Restrepo - Meta el día 22 de noviembre de 2022.

GERMAN RICARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
R.L: RAB CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRATANTE

SANDRA XIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
R.L: GERKASA SAS
CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES
Nit. 901.648.498-4

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 017 DE 2022 SUSCRITO ENTRE RAB CONSTRUCCIONES S.A.S Y GERKASAS SAS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, GERMAN RICARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.952.830 de Villavicencio, actuando en nombre y representación legal de RAB CONSTRUCCIONES S.A.S, por una parte y, por la otra SANDRA XIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 40.441.843 de villavicencio, actuando en nombre y representación legal de GERKASAS SAS, acuerdan efectuar la liquidación final del contrato suscrito entre RAB CONSTRUCCIONES S.A.S Y GERKASAS SAS.

Que el contratista, cumplió a satisfacción con el contrato CONTRATAR EL SUMINISTROS DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Suscrito el 22 de diciembre de 2022, tal como lo certifica el Representante legal, por lo tanto, se da por terminado y se procede a su liquidación:

PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO:	Cinco (5) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Sesenta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/cte ($ 68.943.400).
FECHA ACTA DE INICIO:	01 de Diciembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN:	30 de abril de 2023
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	Sesenta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/cte ($ 68.943.400).

Por lo anterior las partes libre, espontánea y voluntariamente se declaran ***A PAZ Y SALVO*** por todo concepto. En constancia de lo anterior suscriben la presente Acta de Liquidación en Villavicencio (Meta), 05 días del mes de mayo de 2023.

CONTRATANTE

GERMAN RICARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
R.L: RAB CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRATANTE

CONTRATISTA

SANDRA XIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
R.L: GERKASA SAS
CONTRATISTA